



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 176-2014

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal estima que por convenir a los intereses del mismo, es necesario rescindir los contratos por los cuales se formalizó la relación laboral con los señores PEDRO GUERRA GODOY y EDUARDO BINICIO ESTRADA ROCA, en los puestos de Guardias de Seguridad, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 13 y 59 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo No. 172-86).

ACUERDA:

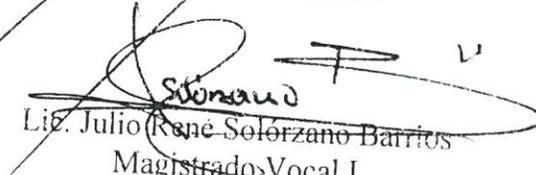
ARTICULO 1º: Rescindir con efectos de la fecha de entrega del cargo, los contratos administrativos correspondientes, por los cuales se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y los señores PEDRO GUERRA GODOY y EDUARDO BINICIO ESTRADA ROCA, como Guardias de Seguridad, plazas números 7 y 8, respectivamente;

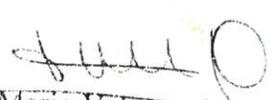
ARTICULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día uno de agosto de dos mil catorce.

COMUNÍQUESE:


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente


Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

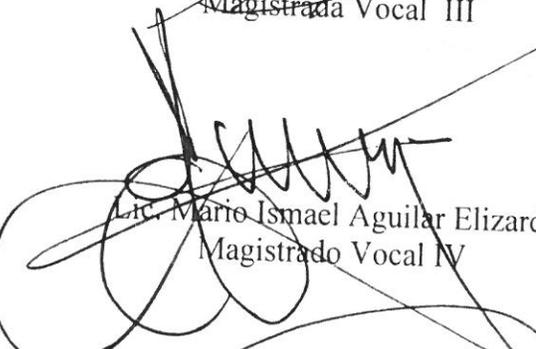

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II



EXPEDIENTE S/N
ACUERDO 176-2014

Tribunal Supremo Electoral


Msc. María Eugenia Mijangos Ramírez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Irma Gladys Miranda Herreña
Secretaría General

